



Arenillas, 08 de Julio del 2010

Señor
Luis Gerardo Segarra
Ciudad.-

De mis consideraciones:

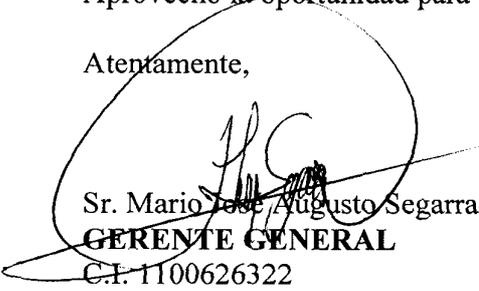
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **Compañía Exportadora de Productos del Océano OceanProduct Cía. Ltda.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy Jueves 8 de Julio del 2010, tubo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá su representación legal, judicial y extrajudicial, por si solo o conjuntamente con el Gerente General de la Compañía, así como las demás atribuciones que señalen los Estatutos de la misma.

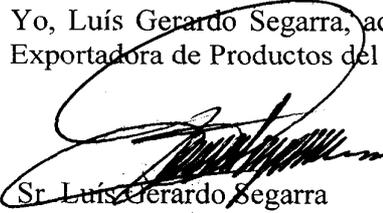
La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCÉANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.**, fue otorgada por el Notario Cuarto del cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas, con el número Once y anotada al libro repertorio bajo el número Ochocientos cuarenta y ocho, con fecha del veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Aprovecho la oportunidad para desearle el mayor de los éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Sr. Mario José Augusto Segarra
GERENTE GENERAL
C.I. 1100626322

Yo, Luis Gerardo Segarra, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía Exportadora de Productos del Océano OceanProduct Cía. Ltda.


Sr. Luis Gerardo Segarra
C.I. 0903947430

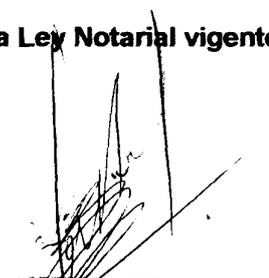
39459

En Arenillas, hoy día **Jueves Veinte y Dos de julio del Dos Mil Diez**, a las **Doce horas de la tarde**, ante el señor **Notario Público Primero del Cantón Arenillas**, Abogado: **HOMERO OCAMPO NIETO**, comparece el señor: **LUIS GERARDO SEGARRA**, de estado Civil Soltero, portador de la Cédula de Identidad No.090394743-0, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede (**Documento Privado**) quien juramentado que fuere en legal y debida forma por el suscrito Notario, y prevenido de las penas del perjurio y la gravedad del juramento, promete decir la verdad, con claridad y exactitud en lo que fuere preguntado. - Interrogado por el suscrito Notario, si la firma que se lee, **llegible**, respectivamente. - Así como si su rúbrica, es suya propia, este manifestó que si son suyas dicha firma como su rúbrica, que son las mismas que emplean en todos sus actos, sean estos públicos como privados y que por lo tanto las aceptan como tales. Termina la presente diligencia al tiempo que el compareciente, se afirma, ratifica y para constancia firma con el suscrito Notario, que de todo lo actuado **DOY FE**. -

Disposición legal Art. 18 No.9 de la Ley Notarial vigente



LUIS GERARDO SEGARRA

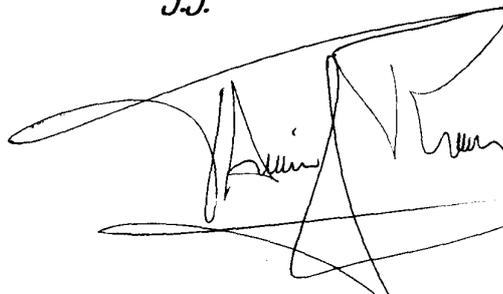


Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO



CERTIFICO :

QUE, EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO**, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO **VEINTICINCO (25)**; Y, ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO **UN MIL TRESCIENTOS SEIS (1306)**. - EN ESTA FECHA. **ARENILLAS, 05 DE AGOSTO DEL 2.010.**
J.J.



Abg. Fabián Romero Moscoso
REGISTRADOR MERCANTIL
Arenillas - Ecuador

